

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente:** 04/2025/32L

**Objeto:** Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Albuñol (Granada).

**Tipo de contrato:** Contrato de Arrendamiento.

**Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.

**Regulación armonizada:** No

**Duración del contrato:** Cinco años, con un mínimo de siete prórrogas de un año de duración cada una. El contrato comenzará a regir desde el día siguiente a la fecha de su formalización.

**Presupuesto de licitación (IVA Excluido):** Ochenta mil setenta y dos euros con cuarenta céntimos ( 80.072,40 € ).

**IVA:** Dieciséis mil ochocientos quince euros (16.815,00 € ).

**TOTAL:** Noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos ( 96.887,40 € ).

**Valor estimado (IVA Excluido):** Ciento noventa y dos mil ciento setenta y tres euros con setenta y seis céntimos ( 192.173,76 € ).

Con fecha 13 de junio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Albuñol (Granada), Expediente 04/2025/32L**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 11 de junio de 2025.

Emitido informe favorable, en fecha 5 de junio de 2025, por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

Emitidos informes, en fecha de 30 de julio de 2025 al Pliego de Condiciones, Anexos y Modelo de Documento de Formalización por el Servicio Jurídico Provincial de Granada.

Dirección Provincial de Granada.  
Secretaría Provincial  
Complejo Administrativo Almanjáyar  
C/ Joaquín Egurias nº 2, 6<sup>a</sup> planta.  
18013. Granada.  
Correo electrónico: [secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es)  
Web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).



Emitido informe, en fecha de 3 de septiembre de 2025, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Efectuada su fiscalización, con fecha de 26 de septiembre de 2025.

Examinada la documentación que consta en el Expediente 04/2025/32L, y en uso de las competencias que le están conferidas por virtud del resuelvo tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/2024); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

## RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento abierto de adjudicación y un gasto mínimo de 96.887,40 € (IVA y demás impuestos incluidos), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

**SEGUNDO.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** que regirán el contrato y que se acompaña a la presente propuesta de acuerdo.

**TERCERO.- PUBLICAR EL ANUNCIO DE LICITACIÓN** en el perfil del contratante.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

VERIFICACIÓN	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES BndJANCQV3B2CT4A7AP2678SPRT9U9	30/09/2025 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA 2/2
--------------	--	---	------------